



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 03 de Agosto de 2021
Año CII Edición No. 62 Alcance I

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 842, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE "2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO", EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y SE DECLARA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE Y DEVELAR EN EL MURO DE HONOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA INSCRIPCIÓN Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA MISMA.

2

DECRETO NÚMERO 837 POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DECLARA COMO SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA EXPLANADA "CENTENARIO" DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PODER LEGISLATIVO, CON MOTIVO DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO...

9

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 842, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE "2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO", EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y SE DECLARA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE Y DEVELAR EN EL MURO DE HONOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA INSCRIPCIÓN Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA MISMA.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Segunda Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 13 de julio del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de la de la Junta de Coordinación Política, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México", en el Muro de Honor del Salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado y se declara el día 29 de julio de 2021, para celebrar Sesión Solemne y develar en el Muro de Honor de este Poder Legislativo la inscripción y se aprueba el Orden del Día al que se sujetara la misma, en los siguientes términos:

"Que en sesión de fecha 8 de julio del 2021, las y los diputados **Alfredo Sánchez Esquivel, Ma. Verónica Muñoz Parra, Bernardo Ortega Jiménez, Manuel Quiñonez Cortes, Leticia Mosso Hernández y Guadalupe González Suástegui**, presentaron para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado de Guerrero, el nombre de **"2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México"**.

Que mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01947/2021 de la misma fecha de sesión, signado por la Licenciada Marlen Eréndira

Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del Honorable Congreso del Estado, fue turnada a esta Junta de Coordinación Política para su análisis y emisión del Dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que conforme a la Declaratoria de turno, emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha 8 de julio del año curso, y conforme lo establece el artículo 174 fracción II y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ésta Junta de Coordinación Política se encuentra plenamente facultada para emitir el Dictamen que recaerá a la Iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Que las y los signatarios de la iniciativa, conforme lo establece la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se encuentran plenamente facultados para iniciar la propuesta de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado de Guerrero, el nombre de **"2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México"**.

La historia de la Armada de México tiene sus antecedentes con la creación del Ministerio de Guerra y Marina, el **4 de octubre de 1821**, donde quedó adscrita la Armada, la cual tuvo a su cargo los asuntos relativos a las costas y mares nacionales¹.

Debido al contexto histórico en que emergió el Estado mexicano como país independiente, impulsó a que nuestra Marina naciera en pie de lucha, siendo su primera misión de guerra, enfrentar al último reducto español que se negaba a reconocer la independencia nacional, al que desalojó el 23 de noviembre de 1825 tras un intenso bloqueo naval.

Así, esta fecha y el nombre del Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda, son significativos en los anales históricos de México.

En torno a este suceso histórico, el Secretario de Guerra y Marina, General José Joaquín de Herrera, expresó en 1823: 'Habiendo cambiado el aspecto de la Guerra, a la Marina sólo toca consumir esa grande obra y consolidar para siempre la independencia nacional².

La historia institucional de la Secretaria de Marina comienza en la cuarta década del siglo XX, cuando los asuntos relativos

¹ Véase: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/2906/historia-general-de-la-secretaria-de-marina-tomo-i.pdf>

² <https://www.gob.mx/semar/acciones-y-programas/historia-de-la-armada-de-mexico>

a las costas y mar patrimonial fueron desincorporados de la Secretaría de la Defensa Nacional. El surgimiento de la dependencia como entidad pública tiene el contexto internacional de la Segunda Guerra Mundial así como la reanudación de la relación bilateral México-Estados Unidos, de la cual surgió la histórica Comisión de Defensa Conjunta México-Norteamericana, sucesos trascendentales que definieron grandemente la estructura organizacional adoptada en la institución desde sus inicios.

A tan sólo tres meses de haber estallado la conflagración mundial, el Presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río visualizó el carácter estratégico y urgente que tenía la formación de un poder naval en México. Por ello, a fines de 1939 y bajo decreto presidencial, ordenó la creación del Departamento de la Marina Nacional sentando las bases para que el sector se fortaleciera a tal grado que a escasos doce meses de su instauración, **su sucesor lo elevó a rango de Secretaría de Estado. Para dirigir a la nueva dependencia fue nombrado como titular al Comodoro Roberto Gómez Maqueo.**

La creación de la Secretaría de Marina, a fines de 1940, fue una acción gubernamental que respondía a la necesidad de desarrollar planes para la defensa nacional en aguas y costas nacionales, así como la reorganización de los asuntos marítimos nacionales, especialmente los relacionados con la marina de guerra y mercante.

El primer titular de la dependencia, fue el General Heriberto Jara Corona, quien provenía de las filas del Ejército y mostró desde el inició de su gestión un gran interés por impulsar el desarrollo del ramo.

Desde 1917, se interesó por mejorar las condiciones de la Marina Nacional, al impulsar ante el Congreso Constituyente los principios del Artículo 32 constitucional, en donde se estipulaba que los cargos o comisiones desempeñados en la Marina de Guerra debían ser llevados a cabo por personal mexicano. A la postre y en honor a ese logro, se decretó en 1942 que el 1º de junio de cada año se conmemoraría en todo el país el Día de la Marina Nacional; desgraciadamente los preparativos para la primera celebración coincidieron con el ataque y hundimiento efectuado por submarinos alemanes contra los buques petroleros mexicanos Potrero del Llano y Faja de Oro, por lo que se decidió que ese día también se rindieran honores a los marinos y pilotos caídos.

Ya creadas las condiciones para operar de manera independiente

y ante el avance de la conflagración mundial, las autoridades de la institución trabajaron en un plan de defensa naval con posibilidades de ser aplicado en las costas y mares nacionales. Los funcionarios de la institución y el gobierno mexicano sabían que la acción de la Marina de Guerra era fundamental para repeler un posible embate marítimo y salvaguardar los litorales mexicanos, por ello era prioritario fortificar las costas y realizar los planes de defensa nacional, en estrecha colaboración con el Ejército mexicano.

El ataque japonés a la base aeronaval de Pearl Harbor, el 7 de diciembre de 1941, obligó a los EE.UU. a formar parte de la contienda mundial. Desgraciadamente cinco meses después, mayo de 1942, cuando fueron atacados los dos buques petroleros mexicanos, obligaron al gobierno a declarar la existencia de un estado de guerra entre México y las potencias del Eje.

En este conflicto las tres fuerzas armadas tuvieron una participación destacada, en el caso de la Armada se artillaron los litorales mexicanos, la fuerza aérea, a través de vuelos constantes, vigiló las costas, en especial las del Golfo de México y parte del Pacífico, y el ejército mexicano adquirió en los Estados Unidos numeroso material bélico para hacer frente a la contienda.

La zona que a la Marina Nacional correspondía proteger era la comprendida en el triángulo formado por los puertos de Salina Cruz, en Oaxaca, Puerto México, en Veracruz y Ciudad del Carmen, en Campeche. Ese era el territorio de mayor prioridad para la defensa de la soberanía, debido principalmente a que ahí se encontraba la zona petrolera más rica del país.

Durante las primeras décadas de vida institucional, se logró desarrollar y consolidar la estructura militar y administrativa de la Secretaría de Marina, para lograr su profesionalización y organización fue necesario crear varios Cuerpos y Servicios, entre ellos el Estado Mayor Naval, Consejo Naval, Escuela Militar de Maestranza y Marinería, Cuerpo de Ingenieros Mecánicos Navales, Cuerpo de Infantería Naval, Cuerpo de Sanidad Naval, Escuela de Aviación Naval, Escuela Naval del Golfo y Escuela Naval del Pacífico, organización que se ha ido adaptando al proceso evolutivo y las necesidades del Estado mexicano³.

Una historia al servicio de México. **Desde la creación del Ministerio de Guerra y Marina, el 4 de octubre de 1821, la Armada se caracterizó por salvaguardar las costas y los intereses de la nación.** A lo largo de su vida, la Armada de

³<http://semar.gob.mx/unhicun/libros/Sintesis%20de%20la%20Historia%20de%20la%20Armada%20Mexicana1821-1940.pdf>

México ha participado en diversos episodios históricos que han forjado el presente nacional. Hoy, además de servir como custodio de los mares mexicanos, brinda ayuda humanitaria dentro y fuera del país ante los desastres naturales. En este sentido puede advertirse que la Institución posee diversas facetas, que no sólo tienen que ver con el mantenimiento de la soberanía nacional y la seguridad interna, sino también con una activa labor social y cultural.

Esa honrosa trayectoria, permanentemente sostenida, desde la fundación ha constituido en un símbolo de patriotismo que merece el reconocimiento de esta Soberanía.

Que en función de los argumentos y motivaciones expuestas líneas arriba, esta Junta de Coordinación Política juzga pertinente la aprobación del presente Decreto; siendo que lo que se propone, es de suma importancia para la sociedad guerrerense y para la vida institucional de nuestra entidad.

Que es importante señalar que el artículo 54 fracción VI, de nuestra Ley Orgánica, establece la facultad de este Poder Legislativo para determinar la celebración de sesiones solemnes, y como es el caso por la importancia que reviste al conmemorar el Bicentenario de la Creación de la Armada de México, es pertinente establecer que se celebre la sesión solemne el día 29 de julio del año en curso, asimismo, establecer el orden del día al que se sujetará la misma".

Que en sesión de fecha 13 de julio del 2021, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México", en el Muro de Honor del Salón de

sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado y se declara el día 29 de julio de 2021, para celebrar Sesión Solemne y develar en el Muro de Honor de este Poder Legislativo la inscripción y se aprueba el Orden del Día al que se sujetara la misma. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 842, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE “2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y SE DECLARA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE Y DEVELAR EN EL MURO DE HONOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA INSCRIPCIÓN Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA MISMA.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “**2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO**”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara el día 29 de julio del año 2021, para la celebración de la sesión solemne y la develación en el muro de honor de este Poder Legislativo de la inscripción “**2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO**”.

ARTÍCULO TERCERO.- El día 29 de julio de 2021, se realizará la Sesión Pública y Solemne, para develar en el muro de honor de este Poder Legislativo la inscripción “**2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO**”, la que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Secretario de la Defensa Nacional Representante del Ciudadano Presidente

Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Secretario de la Marina de México.

Receso

(Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Intervención de la Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva en nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

4. Intervención del General Luis Cresencio Sandoval González, Secretario de la Defensa Nacional y representante del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Intervención del Almirante José Rafael Ojeda Durán, Secretario de la Marina de México.

6. Intervención del Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero

7. Develación en el Muro de Honor del Poder Legislativo de la inscripción "**2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO**".

8. Interpretación del Himno a Guerrero

9. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, y Judicial del Estado, al Secretario de la Defensa Nacional y de la Marina de México, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA.
EUNICE MONZÓN GARCÍA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
CELESTE MORA EGUILUZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA.
Rúbrica.

DECRETO NÚMERO 837 POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DECLARA COMO SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA EXPLANADA "CENTENARIO" DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PODER LEGISLATIVO, CON MOTIVO DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Segunda Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 13 de julio del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de la de la Junta de Coordinación Política, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura, declara como Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la explanada "Centenario" de este Poder Legislativo, para la celebración de la Sesión Solemne del Poder Legislativo, con motivo del Sexto Informe de Gobierno del Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“Que en sesión de fecha 6 de julio del año 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número, suscrito por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, quien hace entrega del Informe por escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad correspondiente al Sexto Año de Ejercicio Constitucional y solicita se le reciba ante el Pleno de esta Soberanía Popular a pronunciar un mensaje sobre el mismo.

Que en virtud a lo anterior, dicho comunicado y antecedentes que acompaña fue turnado para el análisis y efectos conducentes a la Junta de Coordinación Política, quien mediante propuesta propuso al Pleno de este Poder Legislativo el “Acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba celebrar Sesión Pública y Solemne para que el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, emita un mensaje con motivo de su Sexto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la administración pública de la entidad, dicha sesión tendrá verificativo el día 15 de julio de 2021”, mismo que fue aprobado en sesión de fecha 8 de julio del año en curso.

Que derivado de los informes emitidos por las autoridades de Salud Federales y Estatales, se ha anunciado el incremento de contagios por el virus COVID-19, que obliga a este Poder Legislativo a tomar las medidas urgentes para contrarrestar el contagio pero a su vez desahogar la obligación que se tiene de recibir al Titular del Poder Ejecutivo para escuchar el mensaje alusivo a su Sexto Informe de Gobierno, motivo por el cual, se estima pertinente que la sesión solemne programada para el 15 de julio del año en curso, se lleve a cabo en la explanada “Centenario” de este Poder Legislativo.

Que de igual forma y dado que es necesario proceder conforme a lo que establece la fracción II del artículo 9 y en correlación con la fracción VI del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando necesario emitir el Decreto respectivo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se reitera el procedimiento que se debe desarrollar en la sesión en la que acude el Gobernador del Estado a pronunciar su mensaje, atendiendo al proyecto de Orden del Día aprobado en la sesión de fecha 8 de julio del año 2021”.

Que en sesión de fecha 13 de julio del 2021, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura, declara como Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la explanada "Centenario" de este Poder Legislativo, para la celebración de la Sesión Solemne del Poder Legislativo, con motivo del Sexto Informe de Gobierno del Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 837 POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DECLARA COMO SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA EXPLANADA "CENTENARIO" DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PODER LEGISLATIVO, CON MOTIVO DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero la explanada "Centenario" de este Poder Legislativo, para la celebración de la sesión solemne con motivo del Sexto Informe de Gobierno del Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a desahogarse el día 15 de julio del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sesión iniciará en punto de las **10:00** horas y se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA RECIBIR EL MENSAJE DEL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOBRE EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o a su representante personal, en su caso, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

RECESO.

2. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

3. FIJACIÓN DE POSTURA DE LOS GRUPOS Y REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 MINUTOS:

- A). PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
- B). PARTIDO DEL TRABAJO;
- C). PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
- D). PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
- E). PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y
- F). MORENA.

4. MENSAJE DEL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOBRE EL SEXTO INFORME DE GOBIERNO.

5.- CONTESTACIÓN DEL INFORME POR LA DIPUTADA EUNICE MONZÓN GARCÍA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

6.- MENSAJE ALUSIVO POR EL REPRESENTANTE DEL JEFE DEL ESTADO MEXICANO, EN SU CASO.

7.- ENTONACIÓN DEL HIMNO A GUERRERO.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- Emitase el decreto correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes y comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S .

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA.
EUNICE MONZÓN GARCÍA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
CELESTE MORA EGUILUZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA.
Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

SUSCRIPCIONE SEN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADO S	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311